

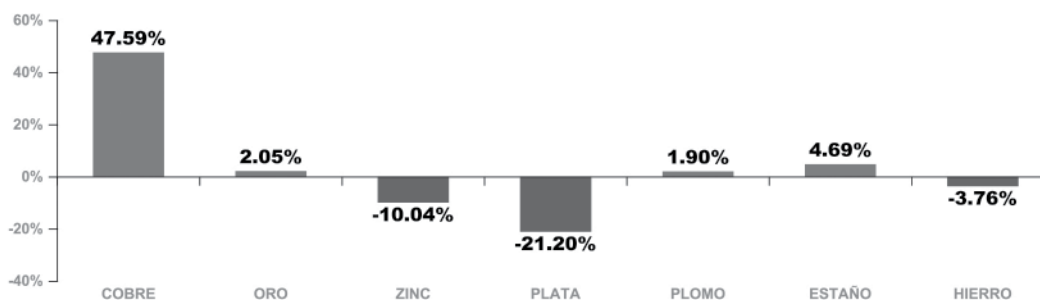
Tabla 03.2:
EXPORTACIONES METÁLICAS / VOLUMEN (*)

Año	Cobre (Miles Toneladas)	Oro (Miles Oz. Tr.)	Zinc (Miles Toneladas)	Plata (Millones Oz. Tr.)	Plomo (Miles Toneladas)	Estaño (Miles Toneladas)	Hierro (Miles Tm.)	Molibdeno (Miles Toneladas)
2009	1,246	6,972	1,373	16	682	37	12	12
2010	1,256	6,335	1,314	6	770	39	17	17
2011	1,262	6,492	1,007	7	988	32	19	19
2012	1,406	6,427	1,016	7	1,170	26	18	18
2013	1,404	6,047	1,079	21	855	24	18	18
2014	1,402	5,323	1,149	17	768	25	16	16
2015	1,735	5,689	1,217	9	930	20	18	18
2016								
Ene.	160	470	101	0.5	32	1.2	1.5	2.0
Feb.	160	398	85	0.8	98	0.8	1.3	1.3
Mar.	175	494	89	0.5	86	0.8	1.9	1.8
Abr.	212	470	80	0.6	57	1.0	1.5	2.4
May.	209	425	89	0.5	75	1.6	1.6	1.2
Jun.	172	529	80	0.6	74	0.7	2.0	2.0
Jul.	244	489	68	0.6	86	1.3	1.9	1.9
Ago.	215	446	122	0.3	82	0.9	2.5	2.5
Set.	192	512	83	0.7	96	0.5	2.8	2.8

VARIACIÓN ACUMULADA - VOLUMEN (*) / ENERO-SETIEMBRE

Año	Cobre (Miles Toneladas)	Oro (Miles Oz. Tr.)	Zinc (Miles Toneladas)	Plata (Millones Oz. Tr.)	Plomo (Miles Toneladas)	Estaño (Miles Toneladas)	Hierro (Miles Tm.)	Molibdeno (Miles Toneladas)
2015	1,179	4,148	888	7	674	8	15	13
2016	1,741	4,233	799	5	687	9	14	18
Var%	47.59%	2.05%	-10.04%	-21.20%	1.90%	4.69%	-3.76%	38.32%

VARIACIÓN % DE LAS EXPORTACIONES MINERAS METÁLICAS (VOLUMEN (%)) / VAR%



FUENTE: BCRP, Cuadros Estadísticos Mensuales. Elaborado por Ministerio de Energía y Minas.

(*) El cuadro es elaborado por el Banco Central de Reserva del Perú. Los volúmenes para cada mineral se especifican a continuación:

- Cobre: Se considera las partidas arancelarias que corresponden a "Minerales de cobre y sus concentrados" y, "Cálculos y secciones de cálculos de cobre refinado".

- Oro: Se considera "Minerales de oro y sus concentrados", así como "Refinados de oro". Incluye estimación de exportaciones de oro no registradas por Aduanas.

- Zinc: Se considera "Minerales de zinc y sus concentrados" y "zinc refinado".

- Hierro: Se considera "Hierro pellets" y "hierro lodos y tortas".

- Plata: Se considera plata refinada y la partida "plata y sus concentrados".

- Plomo: Se considera "Plomo refinado", y "concentrados de plomo".

El volumen es calculado en base a la información que envía Aduanas en Kg. y se transforman a la unidades de referencia (es decir, de kilos a onzas troy, o de kilos a toneladas). En el caso del cobre y otros metales, en los que se considera concentrados, los volúmenes se ajustan por una ley promedio. Información disponible a la fecha de elaboración de este boletín.